



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2025, Referencia: AMDP-CCC-CP-2025-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES** ", **REFERENCIA: AMDP-CCC-CP-2025-0001** Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Puñal, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Ayuntamiento Municipal de Puñal conformado por los señores: Dr. José Enrique Romero Paulino Alcalde, Presidente del Comité de Compras, Licda. Maria Wilalys De La Cruz, Tesorera, Licda. Gladys Rosario Beato Peña, Consultora Jurídica, Licda. Patricia Taveras, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información y Ing. Pedro Antonio Cruz, Encargado de Planificación y Desarrollo, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Comparación de Precios para la adquisición de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES**, **REFERENCIA: AMDP-CCC-CP-2025-0001**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 5,129,000.00), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso Por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores Francisco Alberto Peña Benjamín, Inspector de Construcción, Gonzalo de Jesús, Inspector de Construcción, Wenceslao Fermín, Encargado de Obras, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Puñal, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Por Comparación de Precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso Licitación Por Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores Francisco Alberto Peña Benjamín, Inspector de Construcción, Gonzalo de Jesús, Inspector de Construcción, Wenceslao Fermín, Encargado de Obras, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Puñal.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

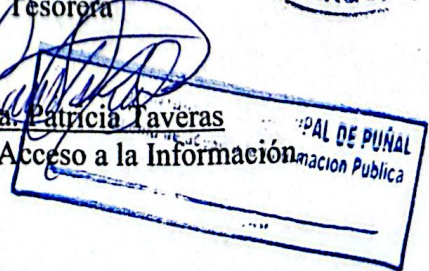
En la Ciudad de Puñal, Provincia Santiago República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Noviembre del año 2025, (dos mil veinticinco).


Licda. Gladys Rosario Beato Peña
Asesor Jurídico


Dr. José Enrique Romero Beutling
Contralor Municipal
Presidente


Licda. María Wildalys de la Cruz
Tesorera


Ing. Pedro Antonio Cruz
Dept. de Planificación y Desarrollo


Licda. Patricia Taveras
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública